

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CODIFICACION & ETIQUETADO S A  
Sigla: CODITEQ SA  
Nit: 830116638 9 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01250302  
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2003  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 23 116 31 Bodega 5  
Principal Y Bodega 27 Adicional  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: paola.soto@coditeq.com  
Teléfono comercial 1: 4283100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 23 No. 116 31 Bg 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: paola.soto@coditeq.com  
Teléfono para notificación 1: 4283100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000060 del 13 de enero de 2003 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2003, con el No. 00868237 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CODIFICACION & ETIQUETADO S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0001660 del 24 de julio de 2003 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2003, con el No. 00890781 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CODIFICACION & ETIQUETADO S A a CODIFICACION INDUSTRIAL & ETIQUETADO S A Y SE PODRA IDENTIFICAR BAJO LA SIGLA CODITEQ S A.

Por Escritura Pública No. 0002068 del 8 de septiembre de 2003 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2003, con el No. 00897717 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CODIFICACION INDUSTRIAL & ETIQUETADO S A Y SE PODRA IDENTIFICAR BAJO LA SIGLA CODITEQ S A a CODIFICACION & ETIQUETADO S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de febrero de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: La representación, distribución, comercialización,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, exportación, fabricación de: Maquinaria, equipos, partes, materiales y suministros para la industria, comercio, sector financiero y público, agroindustria en general; equipos para identificación automática, comunicaciones, códigos de barras, codificación de empaques, envasados, embalaje, etiquetas, inspección y control de producción, sistemas de impresión, pasaje, sistema de cultivos intensivos y productos de consumo. En desarrollo de su objeto social podrá realizar cualquier operación civil o comercial como las siguientes: A.- Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, dar en prenda, etc. Bienes muebles e inmuebles. B.- Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas. C.- Celebrar el contrato de cuenta corriente con instituciones financieras. D.- Servir de intermediario comercial en las actividades relacionadas con sus fines. E.- Adquirir acciones o cuotas de capital o partes de interés de otras sociedades, hacer parte en la constitución de las mismas. Fusionarse, etc. Con sociedades cuya responsabilidad sea igual o similar a la suya. F.- Girar, aceptar, endosar y en general negociar cualquier título valor. G.- Operaciones de comercio exterior. H.- Promover y participar en asociaciones gremiales, uniones temporales, consorcios, asociaciones de riesgo compartido y en general efectuar convenios comerciales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. I.- Registrar marcas, patentes, nombres comerciales, enseñas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual. En definitiva, la compañía podrá efectuar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que le sean permitidos por las leyes en relación con el objeto determinado y con la naturaleza de su personería jurídica.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 200.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 200.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá un Gerente y un suplente, quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá los siguientes deberes: 1.- Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social; 2 .- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3 .- Contratar a los trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la compañía y removerlos libremente; 4 .- Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía sin perjuicio de obtener primero autorización de la junta directiva para la celebración de aquellos contratos que requieren dicha formalidad de acuerdo con los estatutos: El Gerente requerirá autorización de la Junta Directiva para celebrar contratos o contraer obligaciones que excedan de cuatro mil ( 4000 ) salarios mínimos legales vigentes. 5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea; 6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, el balance general de cada ejercicio, con todos los anexos requeridos por la ley; 7.- Mantener la Junta Directiva informada del curso de los negocios de la compañía; 8 .- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; 10. Someter a la decisión de árbitros por medio de cláusulas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

compromisorias o compromisos, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente: 11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 12. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.

**NOMBRAIMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 24 de abril de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2009 con el No. 01303925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Isaac Arias Galeas	C.E. No. 371752

Por Acta No. 37 del 14 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 02939583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Cesar Augusto Ramos Montoya	C.C. No. 16663229

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Isaac Arias Galeas	C.E. No. 371752

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Segundo Renglon      Cesar Augusto Ramos      C.C. No. 16663229  
                            Montoya  
Tercer Renglon      Myckey Ángel Rodríguez      P.P. No. 452017686

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Luz Adriana Palacio	C.C. No. 52354360
Segundo Renglon	Elizabeth Ruiz Giraldo	C.C. No. 31911660
Tercer Renglon	Rosa Inilida Rincon	C.C. No. 41712613
	Romero	

Por Escritura Pública No. 0000060 del 13 de enero de 2003, de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2003 con el No. 00868237 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Jorge Isaac Arias	C.E. No. 371752
	Galeas	

Segundo Renglon	Cesar Augusto Ramos	C.C. No. 16663229
	Montoya	

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Elizabeth Ruiz Giraldo	C.C. No. 31911660
Tercer Renglon	Rosa Inilida Rincon	C.C. No. 41712613
	Romero	

Por Acta No. 42 del 27 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2025 con el No. 03262920 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Myckey Ángel Rodríguez	P.P. No. 452017686
----------------	------------------------	--------------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Adriana Palacio	C.C. No. 52354360

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 0000005 del 2 de marzo de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2005 con el No. 00989580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Benildo Sanchez Linares	C.C. No. 19216005 T.P. No. 6028-T

Por Acta No. 20 del 1 de abril de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2011 con el No. 01493677 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Marleny Sandoval	Ramirez C.C. No. 39698187

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001660 del 24 de julio de 2003 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00890781 del 29 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002068 del 8 de septiembre de 2003 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00897717 del 15 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000814 del 11 de mayo de 2005 de la Notaría 46 de Bogotá	00991002 del 13 de mayo de 2005 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Doc. Priv. No. 0000SIN del 23 de mayo de 2005 de la Revisor Fiscal Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal

E. P. No. 1621 del 15 de julio de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 3046 del 24 de noviembre de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2549 del 20 de agosto de 2013 de la Notaría 69 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 1735 del 1 de diciembre de 2020 de la Notaría 26 de Bogotá

D.C.

E. P. No. 2184 del 11 de octubre de 2024 de la Notaría 55 de Bogotá

D.C.

01010814 del 12 de septiembre de 2005 del Libro IX  
01182859 del 10 de enero de 2008 del Libro IX

01403694 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX

01437902 del 21 de diciembre de 2010 del Libro IX

01759039 del 23 de agosto de 2013 del Libro IX

02641846 del 7 de diciembre de 2020 del Libro IX

03172570 del 29 de octubre de 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 1812  
Actividad secundaria Código CIIU: 4659  
Otras actividades Código CIIU: 3312

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 70.550.321.645

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 1812

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de enero de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:21:05**  
Recibo No. AB25350279  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253502795663F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO